



SFP

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

PMG

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE LA GESTIÓN

Índice

Introducción	3
Antecedentes recientes de la mejora de la gestión en México.....	6
Programa de Mejoramiento de la Gestión	8
1. Marco jurídico	8
2. Definición.....	10
3. Objetivos	11
3.1. Objetivos generales.....	11
3.2. Objetivos específicos.....	12
4. Alcance	12
5. Componentes	13
5.1. Componente estándar	13
5.2. Componente dinámico	13
6. Actores y funciones.....	14
6.1. Secretaría de la Función Pública.....	14
6.2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público	14
6.3. Dependencias y entidades de la APF.....	14
6.4. Subsecretaría de la Función Pública	15
6.5. Grupo Técnico para la Mejora de la Gestión.....	15
6.6. Órgano Interno de Control	16
7. Operación del Programa	16
8. Programa Marco.....	18
9. Evaluación	20

Introducción

La mejora de la gestión es un tema globalizado que cobra mayor relevancia en la interacción de los países, en el seno de las organizaciones internacionales, y en la reflexión y práctica de los países más desarrollados del mundo. Una buena administración, así se ha entendido y verificado en múltiples instancias, se relaciona estrechamente con la competitividad de un país, la solidez de sus instituciones, así como con su inserción exitosa en el mundo dinámico y complejo de la actualidad.

Países como Australia, Canadá, Chile, Corea, España, Estados Unidos, Francia y Reino Unido han incursionado en experiencias de reforma administrativa basadas en principios de buena gobernanza, privilegiando la inclusión social, la eficiencia y eficacia gubernamental, la transparencia y la dignificación del servicio público.

Al mismo tiempo, diversos organismos internacionales impulsan acciones de modernización de la administración entre los países miembros. El programa de trabajo 2007-2008 del Comité para la Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se estructura en torno a las líneas del buen gobierno, al incluir temas como mejora regulatoria, gestión del desempeño, transparencia y combate a la corrupción, e incorporación de tecnologías de la información en la prestación de servicios públicos.

Las Metas de la Declaración del Milenio, impulsadas por la Organización de Naciones Unidas, incluyen la promoción de medidas e innovaciones de gobernanza pública dirigidas a fortalecer la capacidad institucional del Estado para responder a los principales desafíos globales. Por último, la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado ha aprobado recientemente un Código Iberoamericano de Buen Gobierno, en el que se expresan los fundamentos, valores y principios rectores vinculados con la democracia, la ética y la

gestión pública, que deben orientar la transformación institucional de los gobiernos de la región.

La mejora de la gestión implica crear las capacidades para mejorar la calidad y la eficacia en la entrega de servicios públicos; para enfrentar de mejor manera demandas y tensiones cada vez más complejas y apremiantes, así como para rendir cuentas claras a la ciudadanía sobre la administración de los recursos públicos y la efectividad de las acciones.

Hoy en día, la sociedad tiene una opinión desfavorable de la administración pública, y sin embargo, el desarrollo de una nación se basa en la confianza y participación ciudadana en los asuntos públicos. Los nuevos esquemas de gobernanza reclaman un rol ciudadano más activo y una gestión pública que rinda resultados y sea eficiente y abierta a la vez.

Por todo lo anterior, la mejora de la gestión es la expresión de una administración pública comprometida con el desarrollo económico, social y cultural de una comunidad, que se afianza en un entorno de instituciones, normas y formas de convivencia democráticas.

El Plan Nacional de Desarrollo en su eje rector número 5, Democracia efectiva y política exterior responsable, establece como uno de sus objetivos “mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos”.

Para tal efecto establece las siguientes estrategias:

1. *“Elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el*

aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública”.

2. *“Hacer más eficiente la operación y el gasto de las dependencias y entidades federales”.*
3. *“Profesionalizar el servicio público para mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Federal”.*
4. *“Adoptar un modelo de diseño del presupuesto basado en resultados que facilite la rendición de cuentas y genere los incentivos para que la Administración Pública Federal cumpla las metas planteadas”.*

Para cumplir con estas estrategias es fundamental construir un gobierno abierto, participativo, austero y transparente, orientado a administrar resultados más que normas y procesos, que maximice su eficiencia e impacto sobre el desarrollo, modernice su gestión y reduzca el gasto burocrático. Una administración pública eficaz, eficiente y honesta ayudará a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

En este contexto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), como responsable de organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), iniciará la implementación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), como parte de una política de modernización del sector público que orientará a las instituciones públicas a mejorar su desempeño.

Antecedentes recientes de la mejora de la gestión en México

Debe reconocerse que a pesar de los importantes esfuerzos realizados por administraciones anteriores en los tres órdenes de gobierno en materia de modernización administrativa, es necesario profundizar en las reformas que permitan a México contar con instituciones más sólidas, servicios públicos de calidad, procesos de mejora y perfeccionamiento continuos, así como con una relación de plena confianza entre la sociedad y su gobierno.

En el periodo 2001-2006, el Programa Nacional para el Combate a la Corrupción y el Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo (PNCCFTDA), incorporó como principios generales los siguientes:

1. Promoción del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos
2. Combate a la corrupción y la impunidad mediante acciones preventivas y la aplicación de sanciones a quienes infrinjan la ley.
3. Rendición de cuentas puntual y transparente de la gestión pública.
4. Fomento de la dignidad y profesionalización del servidor público, reconociendo la capacidad y probidad de los que se consagran al cumplimiento de sus responsabilidades.
5. Impulso a la participación de la sociedad en la vigilancia del quehacer gubernamental.

Como puede observarse, en el diseño de estos postulados se incorporaron valores de gobernabilidad democrática de vigencia global, los cuales fueron traducidos en acciones y medidas con resultados valiosos, si bien graduales y/o incipientes. Es necesario tener en cuenta que los retos identificados en el PNCCFTDA requerían de grandes transformaciones y ajustes difíciles de concretar en el corto plazo. Pero es innegable que

durante este periodo gubernamental se consolidaron las bases normativas para avanzar hacia un gobierno más racional y eficiente.

No obstante, también se observan áreas de oportunidad. Aún queda mucho por hacer para multiplicar los ahorros y fomentar un gasto más eficiente de los recursos públicos, con énfasis en la superación de la pobreza, el desempleo y la inseguridad.

Los servicios públicos en todos los órdenes de gobierno deben satisfacer y superar las expectativas ciudadanas, fomentando la participación activa del público. De igual forma, todavía es un reto cerrar la brecha digital, fomentar el uso intensivo y la accesibilidad de las tecnologías de información.

Hoy podemos afirmar que estamos mejor preparados que en el pasado para emprender la tarea. Tenemos mejores instrumentos y hemos ganado experiencia; hemos aprendido y corregido de nuestros errores, y contamos con un rico acervo intelectual e informativo. Como ya se dijo, están sentadas las bases para hacer de la administración pública el principal actor de la gobernabilidad democrática. De la continuidad de esfuerzos, la asimilación de los logros y fracasos, y la introducción de nuevos retos y complejidades, depende el éxito de este esfuerzo.

La mejora de la gestión debe verse como un proceso de naturaleza multidimensional (político, económico, social, cultural, ambiental, etc.), que se extiende a todas las actuaciones del gobierno, y cuyo éxito depende de la internalización de sus valores en cada organización, en cada unidad administrativa, y en cada servidor público.

Programa de Mejoramiento de la Gestión

1. Marco jurídico

El artículo 37, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que *"corresponde a la Secretaría de la Función Pública organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias, y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la Administración Pública Federal"*.

La fracción VII señala que *"la Secretaría de la Función Pública podrá realizar, por sí o a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito público o de la Coordinadora del sector correspondiente, auditorías y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de promover la eficiencia en su gestión y propiciar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas"*.

El Decreto que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal en su Artículo Sexto¹, establece que: *"Las medidas previstas en el presente Decreto se orientarán a generar ahorros en el mediano plazo y se vincularán al Programa de Mejoramiento de la Gestión, con el objeto de promover la modernización de la gestión pública."*

¹ Publicado en Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

En materia de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública, **el Artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007²** establece que:

"Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas para promover la modernización de la gestión pública en la Administración Pública Federal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, y reduzcan costos de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso".

Por su parte, los **Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal³**, establecen en su **artículo Décimo Sexto fracción II** que:

"La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario."

Adicionalmente, el **artículo vigésimo quinto** de dichos lineamientos, establece que: *"Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren"*.

Por ello, las dependencias y entidades, deberán apearse al modelo de convenio que den a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Función Pública, y el CONEVAL, en cuál estará a disposición de las instituciones a finales de septiembre de 2007.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

2. Definición

El Programa de Mejoramiento de la Gestión, es una estrategia del Ejecutivo Federal que se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo, enfocada a realizar mejoras de mediano plazo que orienten sistemáticamente la gestión de las instituciones públicas al logro de resultados.

El PMG tiene como finalidad última contribuir con información sobre el desempeño y la gestión institucional, tanto para la toma de decisiones presupuestales como para la mejora de las políticas y programas y la rendición de cuentas, con una ponderación objetiva de los resultados alcanzados y esperados de las actividades institucionales.

El foco del programa es fortalecer, gradualmente, las competencias y capacidades de las instituciones, fomentando la apropiación de este enfoque y orientando a los servidores públicos hacia el logro de impactos y resultados de valor para el ciudadano.

El PMG ofrecerá un puente entre los resultados de las evaluaciones a programas e instituciones y las mejoras; un vínculo entre los indicadores estratégicos y de gestión y la toma de decisiones. El programa también enfatiza la necesidad de calcular el tamaño de las ineficiencias y el desperdicio de recursos derivados de una deficiente gestión del desempeño, así como conocer el impacto verificable de las políticas y desarrollar esquemas de reconocimiento al buen desempeño institucional.

Cuatro principios rectores normarán su funcionamiento:

1. Orientación a resultados y funciones estratégicas, a fin de evitar que las acciones derivadas del PMG se conviertan en un sistema de requerimientos burocráticos, rígidos y engorrosos.

2. Gradualidad en el que se reconocen los diferentes grados de desarrollo institucional, a fin de adoptar el ritmo de las reformas que imponga la realidad administrativa, presupuestal y organizacional de las dependencias y entidades públicas.
3. Flexibilidad a fin de reconocer, por un lado, la experiencia y sabiduría institucional y, por otro, los motores a la creatividad y al desempeño presentes en los servidores públicos de toda la APF.
4. Coordinación de esfuerzos, personas, recursos, normas, procesos y tecnologías deben ser parte de un mismo círculo de mejora de la gestión, en un sistema plenamente interconectado de actores y estrategias.

La SFP promoverá un ambiente en que la mejora continua, el buen desempeño y el abandono de la autocomplacencia, sean los elementos predominantes del desarrollo administrativo. El imperativo es crear las condiciones que permitan la innovación, que fomenten la creatividad e impulsen sistemas intensivos en información, comunicación y conocimiento.

3. Objetivos

3.1. Objetivos generales

El PMG tiene por objeto promover la modernización de la gestión en las instituciones públicas mediante acciones interrelacionadas que permitirán:

1. Mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos.
2. Incrementar la productividad de las instituciones.

3. Reducir costos a partir de la optimización de los recursos y la operación de procesos eficientes.
4. Evaluar el desempeño de las instituciones públicas

3.2. Objetivos específicos

1. Contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de las instituciones de la Administración Pública Federal.
2. Implementar mejoras concretas que permitan reducir sustancialmente los gastos de operación e impacten positivamente en el quehacer sustantivo de las instituciones.
3. Fortalecer la cultura de trabajo orientada a resultados.
4. Establecer indicadores de desempeño que midan la eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental.
5. Apoyar la construcción de sistemas de incentivos al desempeño, institucionales e individuales.
6. Proporcionar información relevante a la sociedad respecto al desempeño de las instituciones públicas.

4. Alcance

El Programa es aplicable a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, así como a la Procuraduría General de la República.

5. Componentes

El PMG está integrado por dos componentes:

5.1. Componente estándar

Es un conjunto de áreas de mejoramiento comunes a todas las dependencias y entidades de la APF, denominado Programa Marco.

Cada área del Programa Marco se compone de *sistemas* definidos con base en las prioridades que en materia de mejora y modernización de la gestión pública y austeridad se encuentran establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

5.2. Componente dinámico

Es un conjunto de acciones de mejora específicas y diferenciadas derivadas de las evaluaciones realizadas a las instituciones públicas por distintas instancias:

Evaluaciones Internas

- a) Órgano Interno de Control
- b) Auto-evaluaciones

Evaluaciones Externas

- c) Evaluaciones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación
- d) Evaluaciones de los Programas Federales
- e) Otras evaluaciones

6. Actores y funciones

6.1. Secretaría de la Función Pública

La Secretaría de la Función Pública tendrá como funciones:

1. Definir la política y los objetivos a alcanzar para mejorar la gestión pública de las dependencias y entidades de la APF al año 2012, de acuerdo a lo establecido en el PND y el Programa Nacional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Mejora de la Gestión 2007-2012.
2. Aprobar anualmente el PMG de cada institución a través de la Subsecretaría de la Función Pública
3. Aplicar incentivos no económicos por los resultados obtenidos de los compromisos de mejoramiento de la gestión.

6.2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De acuerdo a sus atribuciones determinará los mecanismos y modalidades de intervención y vinculación del PMG con el proceso presupuestario.

6.3. Dependencias y entidades de la APF

Las dependencias y entidades son responsables de organizar y coordinar en su interior la ejecución del PMG y las acciones derivadas del mismo, así como otras acciones que en materia de modernización administrativa, mejora de la gestión y austeridad y disciplina del gasto se deriven de disposiciones normativas o iniciativas de la propia institución.

6.4. Subsecretaría de la Función Pública

La Subsecretaría de la Función Pública tiene como funciones:

1. Definir el Programa de Mejoramiento de la Gestión
2. Definir el Programa Marco con base en las políticas y objetivos establecidos por la propia SFP.
3. Dictar las disposiciones administrativas necesarias para la operación del Programa.
4. Evaluar el PMG de cada institución.
5. Apoyar y facilitar la implementación de las acciones establecidas en el Programa Marco y las que resulten de la evaluación de la gestión de las instituciones.
6. Promover la integración de una red de Oficiales Mayores que dará retroalimentación permanente al PMG.

6.5. Grupo Técnico para la Mejora de la Gestión

Lo conforman los titulares de las unidades normativas responsables de cada una de las áreas y sistemas incorporados en el Programa Marco, y tiene como función:

1. Diseñar el Programa Marco asegurando su coherencia y calidad técnica.
2. Establecer el sistema de indicadores de mejora de la gestión.
3. Asesorar en la implementación de las acciones definidas en el Programa Marco.
4. Evaluar los resultados de las acciones en las áreas y sistemas bajo su responsabilidad.

6.6. Órgano Interno de Control

El área de Auditoría de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno en el OIC es responsable de:

1. Promover y dar seguimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión.
2. Impulsar, dar apoyo metodológico y seguimiento a las acciones en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión.
3. Evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de las acciones comprometidas en el PMG con base en los indicadores definidos por la Subsecretaría de la Función Pública.

Cuando no exista área de Auditoría de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno en el OIC, el titular del mismo delegará estas funciones.

7. Operación del Programa

1. La SFP dará a conocer anualmente las áreas, sistemas y acciones vinculadas al Programa Marco.
2. El Titular de la institución formalizará ante la SFP, la SHCP y en su caso, con el CONEVAL u otras instituciones que correspondan, por medio de la firma de un *convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión*, las acciones que la institución a su cargo se compromete a desarrollar para alcanzar los resultados planteados en el PMG.

3. También formarán parte de este Convenio las acciones a desarrollar para atender las recomendaciones que en el ámbito de la gestión se deriven de las evaluaciones realizadas a la institución o programa federal⁴.
4. El Titular de cada institución designará a un responsable de organizar y coordinar la ejecución del PMG.
5. El responsable constituirá equipos de trabajo permanentes integrados por personal de las unidades administrativas responsables de instrumentar las acciones contenidas en el PMG.
6. El responsable tomará las medidas necesarias para la ejecución de las acciones previstas en el PMG, y considerará los requerimientos que en materia de recursos materiales, humanos y financieros se deban incluir en el proceso de programación y presupuestación del siguiente ejercicio. Por ello, se recomienda que este rol lo desempeñe el Oficial Mayor o su equivalente en las entidades.
7. El OIC por conducto de su área de Auditoría de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno promoverá, impulsará, asesorará y acompañará en la implementación de las acciones definidas en el PMG, de acuerdo a las disposiciones que para el efecto se establezcan.⁵
8. El Titular de la institución informará trimestralmente al OIC en fechas previamente establecidas por la SFP, los avances y resultados de las acciones comprometidas.

⁴ En el primer año de ejecución del PMG, únicamente se considerarán los resultados de las evaluaciones de programas federales realizadas por el CONEVAL durante 2006.

⁵ Referirse a la Guía operativa de las áreas de Auditoría de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno. SFP. Septiembre 2007.

9. El OIC evaluará los resultados obtenidos en la aplicación de las acciones comprometidas en el PMG y los reportará a la Subsecretaría de la Función Pública, de acuerdo a las disposiciones que para el efecto se establezcan.
10. La SHCP, con base en el seguimiento de indicadores y los resultados de las evaluaciones, tomará las medidas presupuestarias que se requieran para mejorar la gestión y la calidad del gasto público.

8. Programa Marco

Es el componente estándar del Programa de Mejoramiento de la Gestión y se basa en la mejora de áreas estratégicas comunes, que comprenden etapas de desarrollo o estados de avance asociados a indicadores de gestión para verificar su consecución. Áreas, sistemas, etapas y acciones constituyen el Programa Marco.

Reconociendo la heterogeneidad en materia de gestión en las instituciones públicas, el Programa Marco incorpora acciones concretas a desarrollarse, de modo tal que con el cumplimiento de las acciones se avanza en el desarrollo de cada etapa. Estas etapas consideran un ordenamiento lógico del desarrollo de cada sistema que va de lo básico a lo integral.

El Programa Marco 2007-2008 se basa en la mejora de cinco áreas estratégicas comunes a todas las instituciones públicas:

Programa Marco

Área	Sistema	Objetivo
Planeación	Planeación estratégica	Alinear y vincular las estrategias, líneas de acción y recursos con que cuentan las instituciones del Gobierno Federal, para lograr el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y prioridades nacionales.
Mejora Regulatoria	Mejora regulatoria interna	Asegurar la calidad regulatoria del marco normativo interno para disminuir las cargas administrativas en la Administración Pública Federal.
	Mejora regulatoria de trámites y servicios públicos	Asegurar que la regulación institucional, interinstitucional y la orientada a particulares sean emitidas bajo principios de transparencia, imparcialidad y eficacia para promover el estado de derecho, la competitividad, la sustentabilidad y el bienestar social.
Calidad de Procesos y Servicios Públicos	Eficiencia institucional	Optimizar los recursos que utilizan las instituciones en el desempeño de sus funciones.
	Trámites y servicios públicos de calidad	Brindar a la ciudadanía trámites y servicios con calidad, mejorando su eficiencia y eficacia.
Gobierno Electrónico	Gobierno electrónico integrado	Aplicar las Tecnologías de información y comunicación para: <ul style="list-style-type: none"> • Lograr una mayor eficiencia en las tareas gubernamentales. • Mejorar, simplificar y ampliar la cobertura de los servicios que ofrece. • Facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
Austeridad y disciplina del gasto	Servicios Generales	Ejercer los recursos públicos con criterios de eficiencia y eficacia.
	Enajenación de bienes muebles e inmuebles	Optimizar el uso y preservación del patrimonio Federal y Paraestatal.
	Racionalización de estructuras	Aumentar el desempeño de las instituciones de la Administración Pública Federal, mediante estructuras orgánicas acordes a sus funciones y procesos.

Para cada etapa se definen acciones concretas e interrelacionadas, entre estas acciones se encuentran: la eliminación de duplicidades; prestación de servicios por terceros; eliminación de trámites innecesarios y mejora de la imagen de las áreas de servicio al público; mejora de la regulación interna; aprovechamiento de la tecnología de información y comunicaciones; consolidación de adquisiciones y manejo eficaz de inventarios; identificación y valuación de activos; enajenación de bienes muebles e inmuebles improductivos y racionalización de las estructuras orgánicas.

Cada sistema se acompañará de una guía que describe las referencias, actividades, compromisos e indicadores que deberá asumir cada dependencia o entidad, así como las fechas para su cumplimiento.

El Programa Marco permitirá la incorporación de otras áreas y sistemas, en un proceso de adaptación incremental.

9. Evaluación

El PMG contará con un conjunto de indicadores que evaluarán los avances y resultados de los objetivos del programa. Estos se incorporarán progresivamente a otros sistemas de indicadores a fin de evitar duplicidades en el reporte de información.

El conjunto de indicadores del PMG:

1. Formará parte del sistema de monitoreo y seguimiento del SED.
2. Apoyará la evaluación del desempeño institucional.
3. Permitirá establecer estándares con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales que se identifiquen.

4. Se enfocará en indicadores de resultados, en lugar de actividades o resultados parciales.
5. Orientará la mejora en la gestión de la institución.
6. Apoyará la toma de decisiones para la asignación presupuestal.
7. Generará información útil y verificable sobre la actuación del gobierno que constituirá un elemento para la rendición de cuentas.